



ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS Nº 137 CAS-SANIPES

I. **GENERALIDADES**

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contar con los servicios de cinco (05) INSPECTOR SANITARIO.

2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SANIPES.

4. Base Legal

- Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Ley Nº 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios y normas que incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificaciones y conexas, de ser el caso.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE		
Experiencia General (1) (5) (6)	Experiencia general no menor de cuatro (04) años en el sector público o privado.		
Experiencia Específica (1) (5) (6)	 Experiencia de un (01) año realizando actividades en instituciones de fiscalización (supervisión o inspección) en la cadena productiva pesquera y/o acuícola en el sector público o privado. Un (01) año realizando actividades en instituciones de fiscalización (supervisión o inspección) pesquera y/o acuícola en el sector público. Nivel mínimo de puesto: con experiencia como Analista en el sector público o privado. 		
Competencias	Análisis, negociación, trabajo en equipo, redacción, manejo de información.		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (1) (2)	Título Profesional Ingeniería Pesquera, Ingeniería Pesquera Acuícola, Ingeniero Alimentario, Biólogo Pesquero, Biólogo Acuicultor, Biólogo. Contar con colegiatura y habilitación vigente.		
Diplomados y/o especialización, cursos (1) (3)	 1 Sistema de Aseguramiento de la Calidad (HACCP) y/o Sistema de Gestión de Inocuidad Alimentaria. 2 Buenas prácticas de manufactura y/o programa de higiene & saneamiento. 3 Programa de especializacion para inspectores, fiscalizadores y auditores para el control por procesos de plantas basado en riesgos. 		





	4 Curso de interpretacion y/o implementacion de la norma ISO IEC 17020:2012.
conocimientos (4)	 1 Conocimiento en toma de muestra de productos pesqueros y acuícolas. 2 Conocimiento en Legislación Sanitaria Pesquera Nacional e Internacional. 3 Ofimática nivel básico. 4 Inglés nivel básico.

- (1) Requisitos mínimos indispensables, los cuales deberán ser sustentados con la documentación respectiva. De no acreditarse los requisitos solicitados el postulante será descalificado.
- (2) Los estudios realizados en el extranjero deberán contar con la respectiva acreditación de SERVIR, tal como lo señala la octava disposición complementaria final de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil; la quincuagésima cuarta disposición complementaria final de la Ley № 30114, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2014 y por la Directiva № 001-2014-SERVIR/GDCRSC aprobada según Resolución de Presidencia Ejecutiva № 010-2014/SERVIR/PE.
- (3) Los cursos deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto. Se deben acreditar mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros.
 Los Programas de Especialización o Diplomados (en el marco de la Ley Universitaria) son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con no menos de 90 horas. Deben acreditarse mediante un certificado u otro medio probatorio que dé cuenta de la aprobación del mismo. Los programas de especialización pueden tener una duración menor a 90 horas, siempre que sean mayor a 80 horas, y organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas. (Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH)
- (4) No es requisito indispensable la presentación de documentación sustentatoria para acreditar los conocimientos adquiridos. Dichos conocimientos serán evaluados en la etapa de la entrevista personal.
- (5) La experiencia laboral deberá ser acreditada con los certificados respectivos o documento en el cual conste inicio y fin del periodo laborado. En el caso de que el postulante solo haya brindado servicios profesionales, técnicos o de apoyo su experiencia se acreditará con la constancia o documento en el cual conste el periodo durante el cual brindó el servicio.
- (6) Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- 1. Ejecutar labores de fiscalización a los establecimientos pesqueros y acuícolas, para verificar el cumplimiento de la legislación sanitaria pesquera y/o acuícola, a establecimientos pesqueros y/o acuícolas, en todas las fases de la cadena productiva.
- 2. Efectuar tomas de muestra para controles oficiales de productos pesqueros y acuícolas requeridos por la sub dirección.
- 3. Verificar la trazabilidad de las actividades pesqueras y acuícolas, en todas sus fases. Emitir los documentos de trazabilidad.
- 4. Revisión de programas pre-requisitos y plan de análisis de peligros y control de puntos críticos (HACCP) de establecimientos pesqueros y acuícolas.
- 5. Realizar la vigilancia y control sanitario del movimiento transfronterizo de los productos pesqueros y acuícolas.
- 6. Realizar medidas administrativas preventivas en las actividades de fiscalización, en todas sus fases.
- 7. Redactar los informes y actas de fiscalización, en el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas, u otros que sean requeridos por la unidad.
- 8. Otras funciones asignada por la Jefatura Inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	El servicio será prestado en la SEDE CENTRAL ubicada en Av. Domingo Orué Nº165, piso 6, Surquillo, Lima		
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2020 • El contrato se encuentra sujeto al periodo de prueba fijado por Ley.		





	S/. 6500 (Seis mil quinientos y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Modalidad	Actividades a realizarse bajo modalidad Presencial o Mixta

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE						
	Aprobación de la Convocatoria	28 de octubre de 2020	Gerencia General						
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 29 de octubre al 11 de noviembre de 2020	Unidad de Recursos Humanos						
	CONVOCATORIA								
1	Publicación de la convocatoria en la Pág. Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES. www.sanipes.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano	Del 29 de octubre al 11 de noviembre de 2020	Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Tecnologías de Información						
2	Presentación del expediente de postulación según lo establecidos en las Bases de la Convocatoria CAS, via email a: convocatorias.cas@sanipes.gob.pe	12 de noviembre de 2020 en el horario de 8:30 a.m. a 04:30 p.m.	Unidad de Recursos Humanos						
	SELECCIÓN								
3	Evaluación Curricular	16 de noviembre de 2020	Comité de Evaluación CAS						
4	Publicación de resultados de la evaluación del Formato de Currículum Vitae documentado en el portal web del SANIPES y comunicación de candidatos para entrevista personal.	17 de noviembre de 2020	Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Tecnologías de Información						
5	Entrevista Personal (virtual según los lineamientos establecidos en las bases)	18 de noviembre de 2020	Comité de Evaluación CAS						
6	Publicación de resultados finales, a través del portal del SANIPES	18 de noviembre de 2020	Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Tecnologías de Información						
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO									
7	Suscripción y	Del 19 de noviembre de 2020 al	Unidad de Recursos						
/			Humanos						

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACION





Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán el siguiente peso:

EVALUACIONES		PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR			
a. Experiencia general		10 puntos	15 puntos (*)
b. Experiencia específica	60%	15 puntos	25 puntos (**)
c. Formación académica		05 puntos	10 puntos
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida		30 puntos (***)	50 puntos
ENTREVISTA PERSONAL			
a. Demuestra conocimiento al cargo que postula		6 puntos	10 puntos
b. Puntualidad y presentación personal		6 puntos	10 puntos
c. Liderazgo y comunicación	400/	6 puntos	10 puntos
d. Disposición para trabajo en equipo y tolerancia	40%	6 puntos	10 puntos
e. Actitud personal y compatibilidad con el ambiente de trabajo		6 puntos	10 puntos
Puntaje Total de la Entrevista		30 puntos	50 puntos
PUNTAJE TOTAL	100%	60 puntos	100 puntos

- (*) Se asigna puntaje adicional a la experiencia general, cuando supera el tiempo mínimo de experiencia requerido para el puesto, hasta un año excede lo requerido Dos punto Cinco (2.5), más de cinco años excede lo requerido Cinco (05) puntos.
- (**) Se asigna puntaje adicional a la experiencia específica cuando supera el tiempo mínimo requerido para el puesto a razón de Hasta un año excede lo requerido Cinco (05) puntos, más de Tres años excede lo requerido Diez (10) puntos.
- (***) Puntaje mínimo para pasar a la etapa de Entrevista Personal.

Fórmula para el cálculo del Puntaje Final: PF= (PUNTAJE DIRECTO DE EC*60%) + (PUNTAJE DIRECTO DE EP*40%).

VII. DE LAS BONIFICACIONES

1) BONIFICACION POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) al personal LICENCIADO de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje final. Para la asignación de la bonificación los (las) candidatos (as) deberán haber acreditado tal condición en la primera etapa, con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que sustente dicha condición.

La no presentación de dicho documento en la etapa correspondiente significará no tener derecho a la referida bonificación y no podrá ser materia de subsanación alguna, en conformidad al artículo 61° de la Ley N° 29248 y su modificatoria.

2) BONIFICACION POR DISCAPACIDAD

A los postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos mínimos del puesto y hayan obtenido un puntaje total aprobatorio; se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29973, siempre que el postulante lo haya indicado en el Formato de Hoja de Vida y haya adjuntado obligatoriamente el documento que acredite dicha condición.

3) BONIFICACIÓN POR DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley Nº 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que





hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

VIII. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

1) Primera Etapa: Evaluación Curricular

En esta etapa, se evaluará el cumplimiento del perfil solicitado por parte del postulante. Para dicho efecto se tomará en cuenta <u>únicamente la información que se encuentre debidamente acreditada y haya sido presentada bajo los parámetros establecidos</u>

Se tendrá presente lo siguiente:

- Se considerará APTO a todo postulante que acredite cumplir con el perfil.
- Únicamente los postulantes que obtengan un puntaje mínimo de 30 puntos en la evaluación curricular podrán pasar a la siguiente etapa.
- Sera DESCALIFICADO cualquier participante que omita presentar alguno de los documentos que debe contener la propuesta o no cumpla con los requisitos mínimos solicitados.

2) Segunda Etapa: Entrevista

La entrevista personal se desarrollará de manera virtual y permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, en ella se evaluará el desenvolvimiento, actitud personal y el dominio de los conocimientos. El puntaje mínimo aprobatorio de la Entrevista Personal es de 30 puntos, el postulante que no obtenga el puntaje mínimo será DESCALIFICADO.

Nota: es necesario que el o los postulantes aprobados en la Etapa de Evaluación Curricular y por consecuencia se encuentren aptos para participar de la Etapa de Entrevista, cuenten con la disponibilidad de realizar videollamadas, puesto que, tras la publicación de resultados de Evaluación Curricular, donde se indicará el día y hora de la entrevista, se les proporcionará vía email, las pautas correspondientes para oportunamente poder entablar comunicaciones por ese medio, con el Comité Evaluador.

Asimismo, tener presente que con la finalidad de mantener un registro del desarrollo de la presente actividad, se grabará la Entrevista.

IX. DOCUMENTOS A PRESENTAR

1) Formalidades de presentación del expediente de postulación virtual.

La documentación que conforme el expediente de postulación será presentada de manera virtual, escaneada y almacenada (de preferencia en formato PDF). Para ser enviada vía email a convocatorias.cas@sanipes.gob.pe , indicando en el asunto: Proceso de Convocatoria CAS N° 137-2020 - INSPECTOR SANITARIO

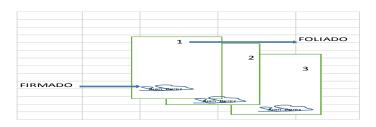
Los documentos a presentar deberán estar obligatoriamente <u>firmados y foliados</u>(numerado) en todas sus hojas, en el siguiente orden:

- a) Carta de postulación (Anexo Nº1) (completada y firmada)
- b) Documento Nacional de Identidad DNI legible y vigente.
- c) Formato de Hoja de Vida del postulante (Anexo Nº2) (completada y firmada)
- d) Modelo de Índice (Anexo Nº3) (completado y firmado)
- e) Currículo Vitae, a lo que se anexará, la documentación sustentatoria iniciando por la formación académica, diplomados y/o especialización, cursos y certificados de trabajo.
 Los documentos presentados deberán tener relación directa con los requisitos contenidos en el perfil de puesto.
- f) Declaración Jurada del Postulante (Anexo Nº4) (completada y firmada)

Modelo de foliado y firmado:







2) Otra información que resulte conveniente:

a) Respecto a bonificaciones:

- En caso de ser una persona con discapacidad deberá adjuntar copia del certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de las Persona con Discapacidad (CONADIS).
- En caso de ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, deberá adjuntar la documentación que lo acredite en copia simple.
- Del mismo modo que, para acceder a la bonificación de Deportista de Alto Nivel, deberá acreditar dicha información con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

b) Situaciones irregulares y consecuencias

- El/la postulante que se presente a más de un proceso de selección a la vez, o no cumpla las formalidades de presentación del expediente quedará automáticamente <u>DESCALIFICADO</u>.
- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentara información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

X. <u>DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO</u>

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del Proceso de selección

El proceso puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.





c) Otras debidamente justificadas.

XI. ANEXOS

Se anexa los documentos **para ser completados** por el postulante:

- a) Carta de Postulación (Anexo Nº1)
- b) Formato de Hoja de Vida del postulante (Anexo Nº2)
- c) Modelo de Índice (Anexo Nº3)
- d) Declaración Jurada del Postulante (Anexo Nº4)